 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Municipio/Departamento: Bogotá D.C 5/07/2023 Hora: 11:00 AM

Lugar: Cra. 13 No. 75-58, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministro del Interior

Proyecto: Sentencia SU -133 de 2017 Corte Constitucional


Código de identificación interno del POA/MA:

Etapas: Coordinación y Preparación

Convocatoria No: 3


Etapas/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y preparación	5/07/2023	X		
Preconsulta y apertura				
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo				
Formulación de Acuerdos y Protocolización				
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	Wilson Villegas Ramírez	Subdirector de Gestión	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior
2	Diego Valencia Trejos	Contratista Subdirección de Gestión	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior
3	Laura Pérez	Coordinadora	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior
4	Marianne Laguado Endemann	Gerente de Contratación	Agencia Nacional Minera
5	Daniel Felipe Díaz	Asesor de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Agencia Nacional Minera
6	Natalia Rozo M.	Asesora de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Agencia Nacional Minera
	Luisa Fernanda Flores	Asesora de la Gerencia de Contratación	Agencia Nacional Minera
7	Martha Cecilia Amorocho Salazar	Grupo Social Ambiental	Agencia Nacional Minera
8	Valentina Carvajal Castellanos	Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación	Gobernación de Caldas
9	Carlos Yesid Castro Marín	Alcalde	Alcaldía de Marmato – Virtual
10	Daniel Correa Gómez	Asesor Jurídico	Alcaldía de Marmato – Virtual
11	Jonathan Aristizabal	Asesor Jurídico de Protección de Activos	ARIS MINING

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ NO	
1	Ninguno	Ninguno	
ORDEN DEL DÍA			
<p>Siendo las 11:00 p.m. del 5 de julio de 2023 en la sede de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C, se inició la tercera sesión de coordinación y preparación de la consulta previa en el marco del cumplimiento de la orden octava de la sentencia SU -133 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, donde se presentó y puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los asistentes. • Saludo del Subdirector de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. • Revisión de Compromisos. • Intervención institucional. • Ruta Metodológica. • Cierre y conclusiones. 			

DESARROLLO
<p>Una vez aprobado el orden del día por las entidades asistentes, se dio inicio a la reunión en el orden propuesto.</p> <p>1. Presentación de los asistentes.</p> <p>Se procedió a la presentación de los delegados de las entidades asistentes y se verificó de conformidad con la convocatoria que realizó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, como se registró en la parte superior de la presente acta y en la lista de asistencia, la cual hace parte integral de esta acta.</p> <p>2. Saludo e intervención del Subdirector de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.</p> <p>El doctor Wilson Villegas Ramírez Subdirector de Gestión de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior saludó a los asistentes y agradeció a las entidades por atender la convocatoria a la presente reunión y señaló que se ha avanzado de manera importante en las sesiones de coordinación y preparación, así mismo precisa que en esta reunión se tiene la asistencia de la empresa Aris Mining y propone se realice un resumen de los avances de las acciones que se han desarrollado para contextualizar al delegado de la empresa Aris Mining.</p> <p>3. Intervención institucional.</p> <p>Tomó la palabra el doctor Diego Valencia de la Subdirección de Gestión de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, quien realizó una reseña de los avances en el proceso de la consulta previa así:</p> <p>Indicó que, 13 de enero de 2023 se desarrolló la audiencia pública con la comunidad y liderada por la Agencia Nacional Minera, Gobernación de Caldas y Alcaldía de Marmato, allí se presentaron los informes que ordena la sentencia para cada una de las entidades, los cuales fueron socializados y retroalimentados por la comunidad, el Ministerio Público y las entidades asistentes. Posteriormente, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior convocó a una reunión interinstitucional en la ciudad de Manizales, la cual se desarrolló el día 3 de marzo de 2023, con la asistencia de la Agencia Nacional Minera Gobernación de Caldas, Alcaldía de Marmato y el Ministerio Público, de tal forma que las entidades indicaron los avances de los informes y la disposición para iniciar el proceso de consulta previa. Seguidamente, se convocó a la primera</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

sesión de coordinación y preparación, la cual tuvo lugar el día 27 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá, allí se abordó el alcance de la sentencia y se expuso el procedimiento de la consulta previa y se establecieron los siguientes compromisos: I). La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior se reunirá con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y la Alcaldía del Municipio de Marmato, para determinar el mecanismo de convocatoria a las organizaciones de comunidades negras que se consideren afectadas por la autorización de las cesiones de los derechos mineros emanados del título CHG-081, ubicado en la parte alta del cerro El Burro de Marmato, Caldas, en el marco de la orden octava de la sentencia SU- 133/17. II). La Agencia Nacional de Minería revisará su papel como ejecutor en la consulta previa, en el marco de la argumentación de la Corte Constitucional de la sentencia SU-133/17.


Posteriormente, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior convocó a la segunda sesión de coordinación y preparación de la consulta previa, la cual se realizó el 5 de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá, donde se revisaron los compromisos de la reunión anterior, de tal forma que se dio cumplimiento a los mismos, toda vez que la Alcaldía de Marmato y la Personería Municipal de Marmato remitieron la información de las comunidades negras en el municipio a esta Dirección y en cuanto a la Agencia Nacional Minera indicaron que consideran importante motivar una reunión con la empresa Aris Mining para conocer su participación en la consulta previa. De este modo, se establecieron los siguientes compromisos: I). La Alcaldía del Municipio de Marmato, convocará y organizará una reunión con la población afrodescendiente de Marmato y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, a esta reunión también asistirá la Gobernación de Caldas, con el ánimo de dialogar sobre la participación, representatividad y mecanismo de convocatoria de la población afrodescendiente en el proceso de consulta previa. II). La Agencia Nacional de Minería convocará y liderará una reunión con la empresa Aris Mining para revisar su papel como ejecutor en la consulta previa, en el marco de la orden octava de la sentencia SU-133/17. En consecuencia, se avanzó en el cumplimiento de los compromisos anteriormente señalados toda vez que el pasado 30 de junio en el municipio de Marmato se realizó la reunión con la población afrodescendiente donde ellos definieron la participación y representación de dicha población en el proceso de consulta previa. Así mismo, La Agencia Nacional Minera realizó la reunión con la empresa Aris Mining, quienes indicaron que ellos no están compelidos en la sentencia, sin embargo están atentos a los avances de la misma.

Finalmente, se convocó a la tercera sesión de coordinación y preparación de la consulta previa, la cual se desarrollando el día de hoy 5 de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá, para revisar los avances en los compromisos institucionales y fijar una propuesta inicial de ruta metodológica para la etapa de la Preconsulta.

Tomo la palabra doctora Valentina Carvajal de la Gobernación de Caldas e indica que desde la gobernación están dispuestos a prestar todo el apoyo con el equipo técnico existente en la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, para brindarles asesoría profesional a las comunidades étnicas en los temas mineros y jurídicos en la etapa de la Preconsulta.

Intervino la doctora Marianne Laguado Endemann, Gerente de Contratación de la Agencia Nacional Minera y señaló que la ANM elaboró un informe que da cuenta de los contratos de concesión que se han otorgado, los titulares y las solicitudes de legalización en la parte alta del cerro El Burro, ahora bien el informe que da cuenta de los impactos es el informe de la Alcaldía de Marmato, sin embargo desde la Mesa Social Minera de Marmato se está trabajando, como un compromiso del Ministerio de Minas, en la elaboración de una caracterización, el cual es un insumo importante en la fase de análisis e identificación de impactos en la consulta previa.

Toma la palabra el doctor Daniel Correa Gómez, Asesor jurídico de la Alcaldía de Marmato, quien indicó que es fundamental definir qué entidad se encargará de contratar los asesores que las comunidades étnicas exigen para una mayor comprensión de los informes presentados por las entidades y de los aspectos técnicos - jurídicos de la sentencia. Si bien, las universidades están dispuestos prestar asesoría, estas requieren apoyo en aspectos logísticos.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	4 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

El doctor Wilson Villegas, Subdirector de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, indicó que en la fase de los talleres de análisis e identificación de impactos, es importante que tomen como línea base el informe de los impactos sociales, culturales, ambientales y territoriales que laboró la Alcaldía Municipal de Marmato, sin embargo es necesario que sea la Agencia Nacional Minera, la entidad que lidere y oriente el proceso metodológico de identificación de impactos, toda vez que es la ANM quien conocen de los procedimientos mineros y además se pueden apoyar en el Ministerio de Minas y en Corpocaldas para orientar la identificación de impactos. Ahora bien, la Corte Constitucional en la sentencia indica que la respuesta debe venir del Estado, y si bien el Estado como actor son todas las entidades, en este caso se requiere una respuesta con una especialidad en minería, por lo tanto le corresponde a la Agencia Nacional Minera. Además, indico que es muy importante escuchar a las comunidades étnicas en un diálogo respetuoso y efectivo respecto a sus expectativas y afectaciones y encontrar una respuesta en el proceso de la consulta previa.


Intervino el doctor Carlos Yesid Castro Marín, Alcalde de Marmato quien indicó fue muy importante la reunión que se realizó el 30 de junio de 2023 con la población afrodescendiente en el municipio de Marmato, pues se generó un espacio de diálogo que permitió integrar y establecer la delegación de la población afrodescendiente en la reunión de Preconsulta. Desde la administración municipal hay disposición en apoyar este proceso y es muy necesario escuchar a las comunidades y desde la institucionalidad dar claridad respecto del alcance de la sentencia y de la consulta previa.

Tomo la palabra la doctora Laura Pérez, Coordinadora de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, indicó que el pasado 30 de junio de 2023 en el municipio de Marmato se realizó una reunión con la población afrodescendiente donde se generó un espacio de diálogo para que definieran la participación y representatividad en la consulta previa, de tal forma que en un espacio autónomo definieron que asistirían 21 personas en representación de las comunidades negras del municipio de Marmato. Así mismo, se definió la realización de una jornada en el municipio con la población afrodescendiente en temas relacionados con la actualización de información en el Registro Único Nacional y una jornada de trámites de autoreconocimiento. Así mismo, esta Dirección estará acompañando el proceso de la consulta previa desde las competencias institucionales.

Intervino el doctor Jonathan Aristizabal, Asesor Jurídico de Protección de Activos de la empresa ARIS MINING, quien agradece por la invitación a este espacio y señaló que el hecho de estar participando en estas reuniones no implica que están renunciando a los derechos que empresa está pretendiendo reconocer en la demanda internacional, así mismo indicó que la empresa esta dispuestos a cooperar en la medida de los acuerdos que resulten en la consulta previa, sin embargo después de haber realizado un análisis de la sentencia, la empresa Aris Mining, ni la empresa Minerales de Occidente no se reconoce como ejecutores de este proceso consultivo, por lo tanto no van a participar en calidad de ejecutores, pues en la orden constitucional no se señalan conductas puntuales para la empresa. Ahora bien, la empresa está dispuesta a asistir a las invitaciones que realicen.

La delegada de la Agencia Nacional Minera pregunta al delegado de la empresa Aris Mining: ¿Cuándo la empresa indica que están dispuestos a cooperar, como se entiende la cooperación? El delegado de la empresa Aris Mining señala que es importante precisar que se va a consultar, si es un proyecto minero o es una decisión administrativa, y de los acuerdos que surjan del proceso consultivo la empresa cooperará, pues los cesionarios son la empresa.

Intervino la doctora Marianne Laguado Endemann, Gerente de Contratación de la Agencia Nacional Minera y señaló que es muy importante la participación de la empresa Aris Mining en el proceso consultivo, toda vez que el sentir de la comunidad es que los van sacar del territorio por la cesión minera a la empresa, por lo tanto es fundamental la asistencia y participación de Aris Mining para dar una respuesta a la comunidad, y es precisamente el escenario de la consulta previa, un espacio para generar acuerdos con la comunidad para mitigar o prevenir los posibles impactos en la comunidad. Pues cualquier actividad que se pretenda desarrollar se requiere la voluntad del titular minero. Por lo tanto, es muy preocupante la posición de la empresa.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	5 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Además, agrego que la Agencia Nacional Minera conoce la responsabilidad que les asiste y van a acompañar todo el proceso de consulta previa, en el marco de sus competencias institucionales, por lo tanto indicó que se puede revisar en cuanto a las competencias y responsabilidades, hasta donde puede ir la Agencia Nacional Minera y en donde empieza la responsabilidad de la empresa Aris Mining, toda vez que la ANM entiende que es la consulta de un acto administrativo, pero la cesión minera implica asumir una responsabilidad también. Por lo tanto, es el proceso de consulta previa el escenario para que le empresa Aris Mining manifieste su voluntad y compromiso de que este proceso salda avante.

Tomo la palabra el doctor Daniel Correa Gómez, Asesor jurídico de la Alcaldía de Marmato, quien indicó que es muy preocupante la posición empresa Aris Mining de no participar en el proceso de consulta previa, pues vienen realizando acciones en el territorio que tienen que ver con el título minero CHG 081, hace poco Aris Mining suscribió un contrato con la empresa Provenir, y si bien se desarrolló en el título CHG 014, los mineros pertenecían a la mina la Villonza que está en el título CHG 081 y esto genera un impacto social de desconfianza en la comunidad por las actuaciones de la empresa Aris Mining en el territorio. De hecho, la actuación de la empresa Aris Mining respecto al contrato con la empresa Provenir suscito un pronunciamiento de alerta por parte de la parcialidad indígena Cartama ante la Corte Constitucional y otras instancias institucionales. Por lo tanto, resulta necesario la asistencia y participación de la empresa Aris Mining en el proceso consultivo.

Intervino la doctora Valentina Carvajal de la Gobernación de Caldas e indica que desde la gobernación es también muy preocupante la posición de la empresa de no hacer parte de la consulta previa, pues la Gobernación le ha manifestado a la empresa las buenas voluntades de la compañía en el departamento, pues en el municipio de Marmato hay una preocupación ambiental a causa de la explotación minera y los impactos sociales y económicos causados a la población, pues las personas en Marmato no tienen un proyecto de vida distinto al minero y se requiere mitigar los impactos y afectaciones sociales, culturales y ambientales que se están generando en el municipio por causa de la minería y la empresa como multinacional minera están llamados a garantizar de manera articulada con la institucionalidad, acciones que conduzcan a dar respuestas a la comunidad en el municipio de Marmato.


Tomo la palabra el doctor Daniel Felipe Díaz, Asesor de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Agencia Nacional Minera, quien manifestó la preocupación frente a quien debe ser el ejecutor POA y propone en la presente reunión la posibilidad de realizar la consulta ante el Consejo de Estado o ante la Corte Constitucional para que nos precise: ¿Quién es el ejecutor POA? Ante esta pregunta, el doctor Wilson Villegas respondió que si se ha considerado esta posibilidad, de hecho propuso que se elaborara de manera conjunta entre el Ministerio del Interior y la Agencia Nacional Minera. Por lo tanto, señaló que si la ANM lo considera, elaborar un documento, éste se revisaría de manera conjunta para explorar esta posibilidad. Sin embargo, seguimos avanzando con el proceso consultivo.

Finalmente, el doctor Wilson Villegas, Subdirector de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio el Interior realizó un resumen de la reunión y enuncia las conclusiones:

Es muy importante la argumentación de las instituciones asistentes para que la empresa Aris Mining dimensione la importancia de participar en la consulta previa, sin embargo a pesar de las manifestaciones de las instituciones, la empresa no expresa en esta reunión que cambie de postura.

Le corresponde a la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio el Interior, en el marco de sus funciones, avanzar en el cumplimiento de la orden octava de la sentencia SU- 133/17 y en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, de tal forma que se convocará a la etapa de la Preconsulta en un espacio participativo y representativo que garantice el diálogo genuino, respetuoso y efectivo que permita concertar la ruta metodológica. De la misma manera, solicitó a la empresa Aris Mining de manera formal y respetuosa participar en el proceso consultivo.

Le corresponde a la Agencia Nacional Minera desde el punto de vista legal, atender las responsabilidades de la consulta previa, toda vez que la empresa Aris Mining manifiesta no tener responsabilidad sobre la misma.


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

No obstante, la Alcaldía municipal de Marmato ha manifestado en esta reunión la voluntad de atender los aspectos logísticos de la primera reunión de Preconsulta. De tal manera, que la Agencia Nacional Minera establecerá un presupuesto para atender las reuniones de la ruta metodológica y los aspectos de la consulta previa.

En la fase de análisis e identificación de impactos, el insumo para los talleres de esta fase, será el informe de los impactos territoriales, ambientales, sociales, económicos y culturales que la Alcaldía Municipal de Marmato elaboró, en el marco de la orden de la Corte Constitucional en la sentencia SU 133/17, los cuales serán un referente para el trabajo con la comunidad y la identificación de los mismos, así mismo se invitarán otras entidades con especialidades para orientar el análisis e identificación de impactos.

Se aprueba de manera unánime la iniciativa de ruta metodológica para ser presentada como propuesta a las comunidades étnicas, ordenadas en la sentencia, en la etapa de la Preconsulta, así:

RUTA METODOLÓGICA				
Etapa	Actividad	Fecha	Participantes	Producto
Preconsulta	Reunión de Precosulta en Marmato – Caldas: <ul style="list-style-type: none"> Presentación de la Consulta Previa -DANCP Presentación de la Sentencia - ANM Presentación de la Ruta Metodológica - DANCP Concertación de la Ruta Metodológica - ANM 	3 de agosto de 2023	Agencia Nacional Minera Gobernación de Caldas Alcaldía de Marmato Ministerio del Interior Ministerio Público Comunidades Étnicas	Ruta Metodológica concertada
Análisis e Identificación de Impactos	Primera sesión para la identificación de Impactos (Esta se puede subdividir en sectores)	17 y 18 de agosto de 2023 (fechas por concertar)	Agencia Nacional Minera Alcaldía de Marmato Comunidades Étnicas Entidades invitadas	Documento de Identificación de Impactos concertado
	Segunda sesión para la identificación de Impactos (Esta se puede subdividir en sectores)	31 de agosto de 2023 1 de septiembre de 2023 (fechas por concertar)		
	Tercera sesión para la identificación de Impactos (Esta se puede subdividir en sectores)	14 y 15 de septiembre de 2023 (fechas por concertar)		
Formulación de Medidas de Manejo	Primera reunión para la Formulación de Medidas de Manejo (Prevención, Corrección, Mitigación)	28 de septiembre de 2023 (fecha por concertar)	Agencia Nacional Minera	Plan de medidas de manejo concertado
	Segunda reunión para la Formulación de Medidas de Manejo (Prevención, Corrección, Mitigación)	29 de septiembre de 2023 (fecha por concertar)		
Formulación de Acuerdos	Reunión de Consulta Previa	16 y 17 de noviembre de 2023 (fechas por concertar)	Agencia Nacional Minera Gobernación de Caldas Alcaldía de Marmato Ministerio del Interior Ministerio Público Comunidades Étnicas	Acta de Acuerdos
	Formulación de Acuerdos			
Protocolización	Reunión de Protocolización Consulta Previa	30 de noviembre de 2023 (fecha por concertar)	Agencia Nacional Minera Gobernación de Caldas Alcaldía de Marmato Ministerio del Interior Ministerio Público Comunidades Étnicas	Acta de Protocolización

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

4. Cierre de la reunión.

El doctor Wilson Villegas Subdirector de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, realizó el cierre de la reunión y se concluyó con los siguientes compromisos:

1. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el marco de sus funciones, realizará la convocatoria a la reunión de Preconsulta en el municipio de Marmato para el día 3 de agosto de 2023 y se convocaran las entidades compeliás en las ordenes de la sentencia, las comunidades étnicas ordenadas, Ministerio Publico y a la empresa Aris Mining.
2. La Alcaldía municipal de Marmato se encargará de atender los aspectos logísticos de la primera reunión de la Preconsulta que se realizará el día 3 de agosto de 2023 en el municipio de Marmato.
3. La Agencia Nacional Minera establecerá un presupuesto para atender las reuniones de la ruta metodológica y los aspectos de la consulta previa.
4. La Alcaldía de Marmato y la Agencia Nacional Minera liderarán y convocarán a las entidades como MINMINAS, Corpocaldas y las demás entidades que se puedan requerir, para acompañar y orientar los talleres que se programen en la fase de análisis e identificación de impactos.
5. Se realizará una reunión técnica virtual de alistamiento institucional el día lunes 10 de julio de 2023 entre el Ministerio del Interior, Agencia Nacional Minera y Alcaldía Municipal de Marmato.

5. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 12:30 PM, del 5 de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá se da por terminada la reunión y se envió el acta para la revisión de los asistentes, la cual fue aprobada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Minería, Gobernación de Caldas y Alcaldía de Marmato.

Nota: Se anexa el listado de asistencia como parte integral del acta de la reunión

Anexos: Listados de asistencia y presentación DANCP.

TRD



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCESO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad: Reunión de sesión de coordinación y preparación en el cumplimiento de la orden octava de la sentencia SU -133 de 2017

Responsable u organizador: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Dependencia: Subdirección de Gestión Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Ciudad: Bogotá D.C. Lugar: Cra. 13 No. 75-58 piso 5 Bogotá

Comité
 Junta
 Reunión
 Inducción
 Reinducción
 Capacitación
 Actividades de bienestar
 Otro:

Presencial
 Virtual

Fecha: Dia 5 Mes 7 Año 2023
Hora inicio: 11:00 AM
Hora final:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Geckblanc	95090935	Ministerio - DACP	diagnostico	diagnostico@mininter.gov.co		
2	Laura Pérez Castro	1012377963	Min Interio DACP	Prof. universitaria	laura.perez@mininter.gov.co	3186796172	
3	Daniel Felipe Diaz	105822926	ANM	Asesor	daniel.diaz@anm.gov.co	3043645579	
4	Dakaria Rozo P.	52289393	ANM	Asesor	dakaria.rozop@anm.gov.co	3002966444	
5	Martina Lacerda E	1020916135	PRH	Gerente, Profesional Especializada	martinalacerda@prh.gov.co	3133916248	
6	Martina Amorecho	51684152	ANM	Contratista	martina.amorecho@anm.gov.co	3115619434	
7	Luisa Fernanda Flores	52964035	ANM	Contratista	luisa.flores@anm.gov.co	3115619434	
8	Jonathan Amador M.	506044553	ANM	Asesor	jonathan.amador@anm.gov.co	3217450777	
9	Valentina Angel C	302391670	ANM	Asesor	valentina.angel@anm.gov.co	3007786121	
10							
11							
12							